



BANCO CENTRAL DE RESERVA

Aclaración Rendición de Cuentas (1 de junio de 2021 - 31 de mayo de 2022)

En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintitrés de diciembre del año dos mil veintidós. HAGO CONSTAR: 1) Que el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), la información siguiente: numeral veintiuno: "los Mecanismos de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos". 11) Que la información pública de carácter oficiosa prevista en el Artículo diez Numeral veintiuno, respecto a la realización de eventos de Rendición de Cuentas es de carácter inexistente dentro del Banco Central de Reserva de El Salvador para el período del uno de junio del año dos mil veintiuno al treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós, y en caso de darse eventos de Rendiciones de Cuentas, así como los resultados se publicarán oportunamente. 111) Que a efecto de que las personas tengan conocimiento de tal circunstancia, debe hacerse del conocimiento público la presente acta en el Portal de Transparencia del Banco Central. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmo. Oficial de Información.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información